



## ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL CONCURSO PRESENTADAS POR URBASER

### 1. Extensión máxima de la documentación. Plan de explotación

En la página 9 del PCA se indica: "(no superior a 100 páginas por una cara tamaño A4, siendo superación motivo de no consideración a partir del límite establecido). Se admitirán 10 páginas adicionales en A3 para gráficos, diagramas e imágenes".

Se solicita confirmación si la extensión total del documento es de:

- 100 páginas A4 + 10 páginas A3
- 90 páginas A4 + 10 páginas A3

Respuesta: La extensión del documento es 100 páginas A4 + 10 páginas A3

### 2. Dimensiones

En el sobre C se solicitan las siguientes dimensiones:

Las dimensiones y características de la "página", a efectos del límite en la extensión de cada documento, son las que a continuación se describen:

Tamaño: DIN-A4 (210 mm × 297 mm)

Márgenes de la página: superior, inferior, izquierdo y derecho de 2,5 cm

Tipo de Letra: Arial

Tamaño de Letra: 11 (Excepto títulos y encabezados y pies de página)

Párrafo: Interlineado 1,5 líneas

¿Se deben considerar las mismas dimensiones para el Sobre B?

Respuesta: Sí, se deben considerar las mismas dimensiones para el Sobre B.

### 3. Eficiencia en la recuperación de las fracciones valorizables

En el Artículo 65 del PETP :

"El grado de eficiencia en la recuperación de las fracciones valorizables reconocidas por Ecoembes debe ser, como mínimo, del 40% en la fracción de RU y del 93% en la fracción de envases".

Se solicita saber si dichos porcentajes se refieren a la eficiencia global de la fracción (RU y EELL) o debe cumplirse para cada material que lo compone (PET,PEAD,CBA...)

Respuesta: Dichos porcentajes se refieren a la eficiencia global de la fracción, 40% en la fracción de RU y del 93% en la fracción de envases.

### 4. Composición de los residuos

En la página 44 del PETP, en su artículo 44 se cita: "En cualquier caso, a lo largo del año se realizarán las caracterizaciones pertinentes que deberán servir para contrastar la eficiencia que se está obteniendo en el proceso de selección y clasificación." ¿Quién sufraga dichos costes, Consorcio o adjudicatario? En caso de ser adjudicatario, indicar el número de caracterizaciones anuales a realizar.

Respuesta: Los costes los sufraga el adjudicatario. El número de caracterizaciones mínimas será de 12 por periodo anual, es decir, 1 cada mes, posteriormente se realizará una media anual con las 12 caracterizaciones y se revisará la eficiencia cada 12 meses.

### 5. Inspección del servicio

En la página 18 del PCA en su artículo 13 se indica: "Corresponderá y será a cargo de la persona contratista: Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio





contratado, con el límite del 1% del precio total del contrato ( $1\% \times 2.184.545,45 \text{ €} = 21.845,45 \text{ €}$ ); sin embargo, en la página 13 del PETP, en su artículo 37. Inspección de los servicios se indica que *"Para la prestación de este servicio, el adjudicatario deberá presentar al menos tres ofertas para la aprobación y elección de la oferta definitiva por parte de Consorcio. El coste de este servicio queda incluido en el presupuesto de este contrato y será de 20.500 euros anuales sin IVA y sin que éste importe pueda ser afectado por la baja."* ¿Cuál es el importe anual correcto para la inspección del servicio?

Respuesta: El importe anual correcto para la inspección del servicio es 21.845,45 €/año

## 6. Trituradora de rodillos

En el caso de la maquinaria móvil adscrita al servicio, ¿Quién se hace cargo de los costes de mantenimiento de la trituradora compartida con el CTR de Urraca Miguel?

Respuesta: Los costes de mantenimiento se repartirán proporcionalmente entre las empresas gestoras de los CTR de la provincia de Ávila en función de las horas trabajadas en cada uno de los centros.

## 7. Personal

En el listado de personal a subrogar:

En el artículo 10 se indica "el adjudicatario deberá tener un titulado medio o superior, con la formación adecuada, que será el representante del adjudicatario ante el Consorcio", por lo que se entiende que se tiene que designar un Jefe de planta por parte del adjudicatario, sin embargo, esta en el listado de subrogación. ¿Se tiene que designar o se tiene que subrogar el actual Jefe de Planta?

Respuesta: Se ha de subrogar al personal que aparece en el listado de subrogación.

2. Indicar el % de jornada de cada una de las categorías.

Respuesta: Se adjunta documento de Excel denominado LISTADO.XLSX entregado por la empresa Valoriza.

3. Indicar fecha de nacimiento.

Respuesta: Valoriza indica que no se puede publicar la fecha de nacimiento por la LOPD.

4. Indicar complementos fuera de convenio.

Respuesta: Se adjunta documento de Excel denominado LISTADO.XLSX entregado por la empresa Valoriza.

## 8. Mejoras propuestas por el Consorcio

En el Anexo N°7, se relacionan el conjunto de mejoras que a juicio del "Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar" se deben de considerar para su ejecución dentro del contrato. Dado que en cada mejora hay una estimación económica de la misma, se solicita definir/detallar el alcance de cada una e indicar en plano para poder evaluar técnica y económicamente:

- Gestión y control de lixiviados.
- Mejoras en la zona de descarga para diferentes fracciones.
- Mejora en la gestión informática del control de la planta.
- Control y gestión del compost y bioestabilizado. Mejora en la trazabilidad de los materiales producidos.
- Mejoras en la línea de tratamiento.
- Dotaciones de elementos y mejora en los equipos móviles disponibles.





Respuesta: Es parte de la preparación de la oferta el trabajo de estudiar y proponer las soluciones que consideren más efectivas, completas e idóneas para cada una de los ítems de mejoras propuestas por el Consorcio.

### 9. Distribución mensual

En el Anexo N°5 se adjunta una distribución mensual de las toneladas total, con el fin de conocer bien el servicio, aportar la distribución mensual de las toneladas separadas por fracción (RSU y EELL) de los últimos tres años.

Respuesta: Sea adjunta archivo Distribucionmensual17\_18\_19.pdf.

10. **Históricos.** Se solicita el histórico actualizado de los últimos 3 años de:

- Recuperaciones de materiales
- Rechazos de proceso
- Entradas totales en vertedero

Respuesta: Sea adjunta archivo Recup\_Rechazo17\_18\_19.pdf

### 11. • Voluminosos.

Los voluminosos computan como rechazo según entran en planta, o por el contrario, cuando se eliminan en vertedero. Indicar las cantidades aproximadas en los últimos 3 años.

Respuesta: Los voluminosos computan como rechazo cuando se eliminan en vertedero después de su tratamiento. Se adjunta tabla con los datos en kilos.

2017	2018	2019
523.140	666.520	955.020

### 12. Tratamiento de lixiviados.

Se solicita aclaración sobre si el adjudicatario debe hacerse cargo de la gestión de lixiviados producidos en el CTR. De ser así, se solicita histórico de cantidad de lixiviados generados en las mismas. Cómo y dónde se está gestionando, en caso de con gestor autorizado, volumen total externalizado.

Respuesta: Los pliegos estipulan que el adjudicatario debe hacerse cargo de la gestión de lixiviados producidos en el CTR. Es parte del trabajo de cada empresa dentro de los estudios necesarios para la preparación de la oferta, el análisis de la generación de lixiviados en base a la pluviometría de la zona, planos del vertedero, medios disponibles para la gestión de lixiviados, plan de explotación del vertedero, etc... La no correspondencia futura de los cálculos y planes de gestión de lixiviados presentados por cada una de las empresas en la oferta en cuanto a la gestión de los mismos, no representará en ningún caso posibilidad de solicitud de desequilibrio económico por parte de la empresa adjudicataria.

### 13. Repuestos

En la página 11, del PETP, en su artículo 26 se indica que "se detallaran en la oferta de licitación la clase y el número mínimo de repuestos que aportará el adjudicatario en el momento de hacerse cargo de la explotación, así como el utillaje manual y de taller, y los elementos de laboratorio necesarios para realizar los necesarios controles de calidad." Se solicita listado del stock de piezas, herramientas y elementos de laboratorio de la planta que quedarán a disposición del servicio al inicio de la explotación, si los hubiera. Asimismo, se solicita listado de stock necesario que deberá aportar el adjudicatario si es que se exige un mínimo.





Respuesta: Se considerará que no habrá stock de piezas, herramientas y elementos de laboratorio de la planta que pudieran quedar a disposición del servicio al inicio de la explotación. No se exige un mínimo en el listado de stock necesario que deberá aportar el adjudicatario

#### 14. Impuesto sobre eliminación de residuos

En la página 5 del PETP. En su artículo 5.- Obligaciones genéricas del Adjudicatario se indica: "Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como del pago del I.A.E. y de las tasas específicas de explotación e impuesto de eliminación en vertedero."; En la página 15, en su artículo 45.- Depósito de Rechazos: "El impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos establecido por la Junta de Castilla y León correrá a cargo del Adjudicatario." Sin embargo, en los artículos 70.- Rechazo a eliminación: "El rechazo total destinado a Depósito de Rechazos no será superior al 65 % de la entrada en Planta. El importe del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos establecido por la Junta de Castilla y León, correspondiente a la cantidad que supere este rechazo, no será abonada por el Consorcio al adjudicatario." Y el artículo 4.- Forma de abono de los servicios: "El Consorcio abonará al adjudicatario el importe del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos establecido por la Junta de Castilla y León en vigor, hasta un máximo del 65 % sobre la entrada a Planta de la cantidad de rechazo destinado a eliminación."

Confirmar que el Consorcio abonará al adjudicatario el importe del impuesto sobre la eliminación de residuos, hasta un máximo del 65% sobre la entrada a Planta.

Respuesta: El Consorcio abonará al adjudicatario el importe del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos establecido por la Junta de Castilla y León en vigor, hasta un máximo del 65 % sobre la entrada a Planta de la cantidad de rechazo destinado a eliminación.

#### 15. UNE ISO 18000

En la página 30 del PETP, en su artículo 78.- Sistemas de gestión se indica: "Finalmente se considera necesaria con objeto de garantizar la seguridad y salud de las actividades desarrolladas en el Centro la implantación de la Norma UNE-ISO 18000"

La ISO 45001 viene a actualizar y sustituir a esta normativa (OSHAS 18001), provocando su anulación. Confirmar que se tienen que implantar la ISO 45001.

Respuesta: Se tiene que implantar la ISO 45001.

#### 16. Obligaciones genéricas del adjudicatario

En la página 5 del PETP, en su artículo 5 se indica: "En el apartado **POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS: Un Capital de bienes inmuebles/Conteniente no inferior a 700.000 € y capital de Bienes Muebles /Contenido no inferior en su totalidad a 800.000 €, que se dividirán en Capital de Mobiliario 15.000 €, Mercancías o Existencias 15.000 € y Maquinaria o Ajuar Industrias 770.000 €. Garantía de vehículos y maquinaria móvil en reposo 000.000 € Se deberán recoger como mínimo las siguientes garantías: Incendio, Rayo, Explosión, Daños por Agua (incluida la búsqueda y reparación), Robo y desperfectos por robo, Daños eléctricos y a aparatos electrónicos, Avería de maquinaria, Actos de vandalismo, rotura de Cristales, Loza sanitaria, Asistencia y urgencias 24 horas y daños estéticos."**

¿Qué quiere decir con "Garantía de vehículos y maquinaria móvil en reposo 000.000 €"?

Respuesta: Es un error material debería indicar "Garantía de vehículos y maquinaria móvil en reposo 400.000 €"







### 17. Compost y bioestabilizado (Artículo 53) (pg. 19 PETP)

En la página 19 del PETP, en su artículo 53 se indica: *“En el Estudio de Explotación no se considerarán ingresos por venta de compost o bioestabilizado, por lo que no servirá el alegar desequilibrio económico-financiero alguno el producir menor cantidad de compost y bioestabilizado (de la suma de ambos) al 15% o la imposibilidad de vender estos productos, ya que en ambos está muy condicionados a la propia calidad de los mismos y por tanto de una correcta explotación que garantice una buena calidad del mismo.”*

¿se podrá considerar la gestión de compost o bioestabilizado como un coste en el estudio de explotación?

¿A qué hace referencia el 15%?

Respuesta: Sí se puede considerar la gestión de compost o bioestabilizado como un coste en el estudio de explotación. El 15% hace referencia al 15% sobre la entrada de RSU a planta.

### 18. Sistema de pesaje

Se solicita aclaración acerca de qué sistema informático se utiliza actualmente, y de qué se compone el sistema (en caso de que sea un pesaje automático a través de tarjeta).

Respuesta: Báscula de pesaje a través de tarjeta marca EPELSA con su software.

### 19. Horario

Se solicita horario actual de la planta, turnos y días de semana en los que se trabaja.

Respuesta: El explotador mantendrá las instalaciones abiertas los 365 días del año durante las 24 horas, sólo a efectos de entrada de los vehículos procedentes de las recogidas municipales de los pueblos, mancomunidades y planta de transferencia. En cuanto al plan de explotación del CTR, el mismo deberá contemplar el convenio y las necesidades de explotación.

### 20. Incentivo de rendimiento (Ecoembes)

Se solicita aclaración si el incentivo de rendimiento en caso de ser aportado por Ecoembes sería para el adjudicatario.

Respuesta: El rendimiento económico (el importe) obtenido por la entrega o venta de los materiales recuperados en el tratamiento de los residuos, se pagará de forma íntegra al explotador del Centro de Tratamiento, en concepto del contrato a través de los convenios de colaboración suscritos con ECOVIDRIO o ECOEMBES de acuerdo al Anexo N° 4, es decir, se delega la facturación de estos Convenios en el explotador, el cual reflejará dichos ingresos en el balance del estudio económico, siendo a riesgo y ventura la consecución o no de los ingresos estimados.

### 21. Entradas directas a vertedero

En el Anexo 1 de la Autorización Ambiental Integrada se observa que los códigos LER de Residuos de Entrada a Vertedero son:





19 12 12	Otros residuos procedentes del tratamiento mecánico de residuos	Rechazo de triaje del CTR
20 02 01	Residuos biodegradables. Parques y jardines	Residuos de podas
20 02 01	Tierras y piedras	
20 03 02	Residuos de mercado	
20 03 03	Residuos de limpieza viaria	
19 05 03	Compost fuera de especificación	

Teniendo en cuenta que actualmente algunas de las fracciones de residuos recibidas tienen como destino directo el vertedero, se solicita aclaración de las siguientes fracciones:

- Residuos biodegradables parques y jardines
- Tierras y piedras
- Residuos de mercado
- Residuos de limpieza viaria

a) Se solicita histórico de entradas a CTR en los últimos 3 años.

Respuesta: A día de hoy no hay entrada separada de ninguna de estas fracciones.

b) Confirmar si se están computando en las toneladas de entrada aportadas en el anexo-05-composicion-entrada-residuos-distribucion-mensual.

Respuesta: Sí.

c) Confirmar si computan en el cálculo del rechazo final a vertedero.

Respuesta: Sí.

d) El pago de la ecotasa con entrada directa (sin tratamiento). ¿Quién se hace cargo?

Respuesta: En caso de que en algún momento hubiese vertido directo será a cargo del licitador.

## 22. Estado actual del vertedero y actuaciones

En la página 27 del PETP, en su artículo 71.- Deposito de rechazos, se indica: *"El adjudicatario realizará las tareas propias de explotación del depósito de rechazos que se detallan a continuación. El licitador presentará con su oferta, además de lo establecido anteriormente, un Plan de Labores para la explotación del Depósito de Rechazos controlado de alta densidad del Centro de Tratamiento para la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la provincia de Ávila, ubicados al sur de la sierra de Gredos (C.T.R. de Arenas de San Pedro) Este plan se ajustará a las características contenidas en el Proyecto de Construcción de dicho vertedero controlado de alta densidad."*

Se solicita:

- a) Proyecto de construcción del vertedero controlado.

Respuesta: Se adjunta memoria y anejo de estudio de dimensionamiento y explotación.

- b) Actuaciones que se tienen previstas.

Respuesta: Está en fase de redacción de proyecto la adecuación de la siguiente fase de vertido en el depósito de rechazos conforme a los documentos aportados en el punto anterior.

- c) Planos en formato abierto (dwg), con detalle de la cartografía y topografía.





Respuesta: Se adjuntan los planos correspondientes dentro del Proyecto de Construcción del vertedero.

d) Modelo de relleno considerado en la estimación de su vida útil.

Respuesta: El licitador debe decidir el modelo óptimo conforme a la AAI.

Pregunta: Nos surge la duda si el soporte digital es exclusivamente para el sobre C-oferta Técnica, o bien si en todos los sobres debemos incluir copia digital

Respuesta: El soporte digital afectaría a los sobres B y C en los cuales queda reflejada la oferta técnica tal y como marcan los pliegos. La documentación que define la oferta técnica, además de en soporte papel, deberá presentarse en un soporte físico susceptible de ser utilizado en un ordenador (disco CD, disco DVD, USB flash drive o similar), y los archivos o documentos deberán tener un formato de documento portátil (PDF) de alta definición que pueda ser leído por cualquiera de los programas de ordenador denominados «Adobe Acrobat Reader®», «Macromedia FreeHand MX®» (ambos fabricados por la compañía Adobe Systems Incorporated) o «QuarkXpress®» fabricado por la compañía Quark Incorporated.

Se incluirán además en los sobres correspondientes, en soporte informático, todos los textos en formato Word (extensión.docx), todas las tablas de dimensionamiento y hojas de cálculo en formato Excel (extensión.xlsx) conteniendo todas las fórmulas necesarias en las distintas celdas de cálculo, además de todos los planos y los documentos de terceros en pdf. Cualquier incumplimiento de lo anteriormente expuesto conllevará a la no valoración de la oferta correspondiente.

## NUEVAS ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL CONCURSO PRESENTADAS POR URBASER

### 1. Página web del servicio

En la página 21 del PETP se indica: *“Las indicaciones, órdenes o instrucciones dirigidas al contratista por el responsable del contrato, tendrán carácter ejecutivo; ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al adjudicatario una vez cumplimentada.”.*

Se solicita aclaración de:

La página web existe actualmente, en caso de confirmar, ¿habría que mantenerla?

Respuesta: Actualmente no hay página web.

En caso de que se tenga que crear, ¿Qué contenidos debe contener?

Respuesta: Aquellos que cada empresa considere que puedan ser de interés y que puedan ser publicados. En cualquier caso todos estos contenidos deberán ser previamente aprobados por el Consorcio.

### 2. Conexión a internet y telefonía en las instalaciones

En el Centro de tratamiento, ¿De qué tipo de conexión a internet y telefonía se dispone actualmente?

Respuesta: A través de redes de telefonía móvil.

### 3. Forma de abono de los servicios

En la página 3 del PETP, en su artículo 4 se indica: *“El Consorcio abonará al adjudicatario el importe del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos establecido por la Junta de Castilla y León en vigor, hasta un máximo del 65 % sobre la entrada a Planta de la cantidad de rechazo destinado a eliminación.”* ¿Los residuos de entrada directa a vertedero, así como los muebles/enseres contabilizaran para este porcentaje?





Respuesta: Actualmente no hay entrada directa a vertedero. Si en algún momento hubiera entrada directa a vertedero por la imposibilidad derivada de que el tipo de residuo no tuviera valorización en el CTR, este residuo no contabilizará para ese porcentaje. Los muebles y enseres, al ser residuos valorizables, sí que contabilizan en ese porcentaje.

#### 4. Abastecimiento de agua

¿De qué manera se suministra el agua industrial para la limpieza y procesos de tratamiento?

Respuesta: Mediante balsas de acopio de agua tal y como indica la AAI.

#### 5. Implementos de carga de equipos móviles

En la visita se apreciaron una serie de implementos de los equipos móviles, como por ejemplo el implemento de carga de la carretilla. En el listado "Relación de medios materiales adscritos" del Anexo I no aparecen dichos implementos.

Se solicita un listado de los implementos de maquinaria móvil adscritos al contrato.

Respuesta: Adjunto resaltados los implementos con sus correspondientes equipos.

PALA CARGADORA	VOLVO	L60E
Cuchara de cuchillas	<b>VOLVO</b>	<b>80856</b>
PALA CARGADORA	VOLVO	L60E
Cuchara de cuchillas	<b>VOLVO</b>	<b>80856</b>
Cuchara de dientes	<b>VOLVO</b>	<b>80640</b>
CARRETILLA ELEVADORA	HYUNDAI	25D-7E
Cuchara hidraulica carretilla	<b>ACMAN AUTTRANS</b>	<b>22 CH-B</b>
Desplazador lateral carretilla	<b>BOLZONI</b>	<b>SL4</b>
CAMIÓN	IVECO	STRAKER AD260T31
Gancho del camión	<b>HYVA</b>	<b>EG22-62-2</b>

